

Procedimientos de quejas del Subcomité de Recursos Humanos y Ombuds del Comité Directivo de la Coalición por los Derechos Humanos en el Desarrollo

1. ¿Qué es el Subcomité de Recursos Humanos y Ombuds?

El Subcomité de Recursos Humanos y Ombuds (HROS, por sus siglas en inglés) es un subcomité permanente del Comité Directivo de la Coalición por los Derechos Humanos en el Desarrollo y funciona como mecanismo final de rendición de cuentas para el Código de Conducta de la Coalición.

2. ¿Quiénes integran el HROS?

El HROS está compuesto íntegramente por personas voluntarias de organizaciones miembros de la Coalición. El HROS está dirigido por el Secretario del Comité Directivo e incluye a otros dos miembros del Comité Directivo. La composición del HROS varía en función de los cambios en el Comité Directivo.

Actualmente, el HROS está compuesto por los siguientes miembros:

- John Brownell (Green Advocates International | Liberia):
greenadvocatesjohnb@gmail.com
- Paulina Garzón (Latinoamérica Sustentable | América Latina):
paulinag@latsustentable.org
- Pallab Chakma (Asia Indigenous Peoples Pact | Asia)
pallab.juju@gmail.com

3. ¿Qué es el Código de Conducta de la Coalición?

La Coalición ha adoptado un [Código de Conducta integral](#) que establece normas de comportamiento en asuntos clave como la no discriminación, la seguridad, la protección infantil, la lucha contra la corrupción y la conducta ética.

El Código de Conducta se aplica al Secretariado de la Coalición, el Comité Directivo, miembros, socios, consultores y otras personas (en adelante, las “personas sujetas al Código de la Coalición”). Se espera que todas ellas respeten el Código de Conducta durante las actividades relacionadas con la Coalición, incluso cuando realicen “trabajo relacionado con la Coalición”, en asuntos directamente vinculados a su labor con la Coalición, o durante eventos o procesos organizados o coorganizados por la Coalición. Para obtener más información sobre quiénes están incluidos entre las personas sujetas al Código de la Coalición o qué se considera trabajo relacionado con la Coalición, consulte el Código de Conducta.

4. ¿Qué es el Equipo del Secretariado para el Código de Conducta y en qué se diferencia del HROS?

El Código de Conducta también establece un Equipo del Secretariado para el Código de Conducta, integrado por personal del Secretariado de la Coalición y el/la director/a. Este equipo recibe y tramita las quejas por incumplimiento del Código de Conducta, lo que incluye investigar las alegaciones, determinar si hubo irregularidades y recomendar medidas correctivas.

El HROS y el Equipo del Secretariado para el Código de Conducta desempeñan funciones distintas. El HROS está disponible para tramitar apelaciones contra decisiones del Equipo del Secretariado para el Código de Conducta y también supervisa la gestión que este realiza de las quejas contra miembros de la Coalición. Asimismo, el HROS recibe quejas contra el Equipo del Secretariado para el Código de Conducta y miembros del Comité Directivo.

5. ¿Qué tipo de cuestiones considera el HROS?

El HROS recibe y tramita los siguientes asuntos relacionados con infracciones del Código de Conducta:

1. “Quejas” contra los miembros del Comité Directivo de la Coalición, el Equipo del Secretariado para el Código de Conducta o uno o más de sus miembros (incluido el/la director/a de la Coalición), y/o
2. “Apelaciones” contra la decisión del Equipo del Secretariado para el Código de Conducta.

El HROS no está preparado para responder a situaciones que supongan riesgos materiales o inmediatos para la vida, la seguridad física o la supervivencia económica.

Si su queja se refiere a un asunto penal o si busca reparación por la vía judicial, póngase en contacto con las autoridades pertinentes, ya que el HROS no sustituye a los sistemas de justicia penal o judicial.

6. ¿Cómo se puede presentar una apelación o una queja ante el HROS?

Si desea plantear una cuestión, ya sea una apelación o una queja, le animamos a ponerse en contacto con el Subcomité de Recursos Humanos y Ombuds (HROS) en su conjunto a través de xx@xx.xxx en cualquiera de los idiomas oficiales de la Coalición (inglés, francés o español). En los casos en que los miembros del HROS no tengan capacidad para trabajar en un idioma, se comprometen a garantizar la accesibilidad mediante el uso de herramientas de traducción automática y, cuando sea necesario, intérpretes y traductores profesionales.

Al presentar una apelación o una queja, por favor:

- Proporcione tantos detalles y especificaciones como sea posible sobre la apelación o queja, incluida cualquier información o dato relevante que pueda servir como prueba o

evidencia (por ejemplo, correos electrónicos relevantes, documentos, etc.) para respaldar sus alegaciones, ya que esto ayudará al HROS a evaluar la gravedad y determinar las medidas de respuesta adecuadas (cuando corresponda) de manera más eficaz y rápida;

- Indique claramente:
 - la identidad de la(s) persona(s) o grupo(s) que usted alega que están violando el Código de Conducta,
 - el estado y cualquier resultado del proceso de queja ante el Equipo del Secretariado para el Código de Conducta, y por qué presenta una apelación (o, en el caso de quejas, por qué se dirige directamente al HROS),
 - qué normas [del Código de Conducta](#) se infringieron (por ejemplo, no discriminación, seguridad, protección infantil, lucha contra la corrupción, etc.) y si esto le afecta y de qué manera,
 - cualquier otra medida que haya tomado para resolver los problemas objeto de la queja y cuáles fueron los resultados, y
 - qué tipo de reparación o resultados concretos espera que el HROS facilite a través del proceso de queja; y
- Si le preocupan posibles represalias relacionadas con su apelación o queja, indique de quién y qué medidas podrían ayudar a mitigar esos riesgos.

7. ¿Qué pasos debo seguir antes de ponerme en contacto con el HROS?

Como se indica en el Código de Conducta, en el caso de infracciones no graves, si resulta seguro y cómodo hacerlo, considere la posibilidad de resolver el problema con la persona o personas denunciadas.

Si eso no funciona, informe del asunto al Equipo del Secretariado para el Código de Conducta (correo electrónico: yy@yy.yyy) antes de ponerse en contacto con el HROS, a menos que observe conflictos de intereses con el Equipo del Secretariado para el Código de Conducta (incluido el/la director/a de la Coalición) o con miembros del Comité Directivo.

Para presentar una apelación, asegúrese de ponerse en contacto con el HROS dentro de los 20 días hábiles siguientes a la decisión del Equipo del Secretariado para el Código de Conducta.

Para obtener más información, consulte la Sección 5.1 Mecanismos de denuncia del Código de Conducta.

8. ¿Qué ocurre si su queja se refiere a uno o más miembros del HROS?

Ninguna persona contra la que se haya presentado una queja (“persona *denunciada*”) participará en la tramitación de la queja en su contra.

Si tiene una queja sobre una o más personas integrantes del HROS, puede enviarla por correo electrónico a otros miembros del HROS y/o a [otros miembros del Comité Directivo](#). Estos podrán solicitar el apoyo de cualquier miembro del Comité Directivo de la Coalición que no esté implicado en la queja, y se podrá crear un HROS *ad hoc* exclusivamente para gestionar su queja.

9. ¿Qué hará el HROS al recibir una queja?

El HROS se compromete a tratar su queja con seriedad y a asumir la plena responsabilidad de responder con rapidez y transparencia.

En el plazo de una semana desde la recepción de la queja, un miembro del HROS confirmará la recepción con la persona que presentó la queja (“persona *denunciante*”).

En un plazo de dos a tres semanas tras confirmar la recepción, el HROS analizará la queja internamente y realizará una evaluación inicial de la misma, en la que evaluará lo siguiente:

- Qué información adicional, en su caso, necesitarán para evaluar la gravedad de las acusaciones y los daños;
- Cuáles podrían ser los próximos pasos y qué diligencia debida adicional se requiere;
- Cómo se pueden abordar los riesgos de represalias; y
- Cómo se dará a la persona o personas contra quienes se ha presentado la queja (“persona *denunciada*”) una oportunidad justa para compartir sus aportaciones.

Tras una deliberación interna, uno o más miembros del HROS podrán ponerse en contacto con la persona denunciante para sugerir próximos pasos, solicitar más información sobre la queja o comprender mejor qué reparación busca. El HROS también podrá contactar con personas de referencia para que ayuden a evaluar la información.

En los casos más complejos, especialmente cuando exista riesgo de represalias, el HROS procurará colaborar con la persona denunciante para identificar un camino a seguir, incluido un cronograma aproximado y un proceso que contemple opciones de resolución (si procede). En otros casos, el HROS informará a las personas denunciantes sobre el proceso, el cronograma y los próximos pasos.

Cuando sea necesario, las investigaciones suelen completarse en un plazo de 1 a 2 meses. El HROS compartirá los resultados finales de la investigación y sus conclusiones con la persona denunciante, la persona denunciada y cualquier otra persona pertinente, como el/la director/a o el Comité Directivo, según corresponda.

Nota: Esta es la primera vez que la Coalición cuenta con un Código de Conducta y procedimientos formales de quejas. El HROS también es un subcomité nuevo. Para muchos de los miembros del Comité Directivo (incluido el HROS), esta es la primera vez que participan en un órgano de este tipo. Se entiende que el procedimiento de quejas debe ser flexible, ya que no existe una única vía que se ajuste a todos los casos. Por lo tanto, algunas quejas podrían

tardar más (o, en algunos casos, menos) tiempo del previsto. El HROS espera contar con procedimientos de gestión de quejas más claros con el tiempo, a medida que adquiera experiencia.

10. ¿Puede su queja ser confidencial?

El HROS tratará habitualmente las quejas y apelaciones como confidenciales.

La información solo se compartirá en la medida necesaria para garantizar la equidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la imparcialidad del proceso.

El HROS evaluará qué información, en su caso, puede intercambiarse con el Equipo del Secretariado para el Código de Conducta, el/la director/a u otros miembros del Secretariado de la Coalición, evitando cualquier sesgo o conflicto de intereses.

El HROS también debe permitir que la persona denunciada responda a la queja y comparta información para que el HROS tenga información más completa, y la persona denunciada tiene derecho a defenderse antes de cualquier decisión o medida disciplinaria.

Si le preocupa sufrir represalias por presentar su queja, indique en ella de quién teme represalias y por qué. Según la naturaleza de su queja, el HROS puede trabajar con usted para minimizar las consecuencias de hablar de la queja con la persona denunciada o con cualquier otra persona o grupo.

11. ¿Qué ocurre si el HROS determina que la queja no está bien fundamentada?

El HROS presumirá que todas las quejas se presentan de buena fe. Las quejas presentadas de buena fe que no estén bien fundamentadas no darán lugar a medidas disciplinarias.

El HROS desaconseja encarecidamente el uso de los procedimientos de quejas del Código de Conducta de mala fe. Si alguna persona realiza acusaciones falsas a sabiendas, proporciona información falsa o actúa de mala fe, podrá ser objeto de medidas disciplinarias.

12. ¿Cómo puedo dar mi opinión sobre el papel del HROS o el proceso de quejas?

Este procedimiento de gestión de quejas es un documento vivo y puede adaptarse en función de sus comentarios. Puede enviar sus sugerencias sobre el procedimiento de gestión de quejas por correo electrónico a xx@xx.xxx o contact@rightsidevelopment.org. El HROS se compromete a revisar estos procedimientos cada dos años, a partir del final del segundo trimestre de 2028, si bien podrá modificarlos o aclararlos antes, una vez que se hayan realizado las enmiendas pertinentes.